

**EL PLAN VALLEJO EN EL CONTEXTO ACTUAL DEL COMERCIO EXTERIOR
COLOMBIANO.**

MARIA CAMILA RIVEROS ROMERO

**FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y AVANZADA
ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN
ECONÓMICA
BOGOTÁ D.C.
2017**

**EL PLAN VALLEJO EN EL CONTEXTO ATUAL DEL COMERCIO EXTERIOR
COLOMBIANO.**

MARIA CAMILA RIVEROS ROMERO

**Monografía para optar el título de Especialista en
Negocios Internacionales e Integración Económica**

Orientador(a):

CARLOS EDUARDO CARDONA PATARROYO

**FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y AVANZADA
ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN
ECONÓMICA
BOGOTÁ D.C.
2017**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del Director de la Especialización

Firma del calificador

Bogotá D.C., Octubre de 2017

DIRECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD

Presidente de la Universidad y Rector del claustro

Dr. Jaime Posada Díaz

Vicerrectora Académica y de Posgrado

Dra. Ana Josefa Herrera Vargas

Vicerrector de Desarrollo y Recursos Humanos

Dr. Luis Jaime Posada García Peña

Secretario General

Dr. Juan Carlos Posada García Peña

Decano Facultad de Educación Permanente y Avanzada

Dr. Luis Fernando Romero Suárez

Director Especialización en Negocios Internacionales e Integración Económica

Dr. Luis Fernando Romero Suárez

A Dios y mi familia por su apoyo incondicional, quienes me han acompañado en este proceso para especializarme y han guiado mi camino para un mejor futuro.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, por acompañarme y guiarme a lo largo de mi especialización, por ser fortaleza en todo momento en el deseo de cumplir cada una de mis metas.

A la Fundación Universidad de América y docentes por su formación académica y personal durante el curso de la especialización.

Al Docente Investigador Carlos Cardona Patarroyo que gracias a su apoyo, paciencia, conocimiento y experiencia contribuyó en el desarrollo del presente trabajo.

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	13
OBJETIVOS	14
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	15
2. JUSTIFICACIÓN	16
3. MARCO TEÓRICO	17
3.1 COMERCIO EXTERIOR	17
3.2 APERTURA ECONÓMICA	17
3.3 PROTECCIONISMO PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES	18
4. DISEÑO METODOLÓGICO	19
4.1 POR OBJETIVOS	19
5. HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL PLAN VALLEJO	20
5.1 ANTECEDENTES AL PLAN VALLEJO	20
5.1.1 Proteccionismo	20
5.1.2 Apertura Económica	21
5.1.3 Divisas	22
5.2 HISTORIA Y EVOLUCION	22
6. MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL PLAN VALLEJO	27
6.1 MATERIAS PRIMAS E INSUMOS	27
6.2 BIENES DE CAPITAL Y REPUESTOS	29
6.3 BIENES DE CAPITAL PARA EXPORTACIÓN DE SERVICIOS	31
6.4 PLAN VALLEJO JUNIOR – REPOSICIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS	32
6.5 MODALIDADES RESPECTO A LAS PERSONAS	33
6.6 MODALIDADES RESPECTO A LOS REEMBOLSOS	34
7. NORMATIVIDAD DEL PLAN VALLEJO Y DIRECTRICES LA OMC	36
7.1 NORMATIVIDAD PLAN VALLEJO	36
7.2 DIRECTRICES DE LA OMC	41
8. CRONOGRAMA	44
9. CONCLUSIÓN	45

9.1 APLICACIÓN DE PLAN VALLEJO	45
10 RECOMENDACIONES	49
BIBLIOGRAFIA	50
BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA	55

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1 Modalidades del Plan Vallejo	35
Cuadro 2 Normatividad del Plan Vallejo	36
Cuadro 3 Directrices de la OMC	41

LISTADO DE GRAFICOS

	pág.
Grafico 1 Importaciones - Exportaciones Plan Vallejo	45
Grafico 2 Uso del Plan Vallejo	46

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Importaciones (Valor USD CIF Millones)	47
Tabla 2 Exportaciones (Valor USD FOB Millones)	47

RESUMEN

Este trabajo analiza la competitividad del uso de la herramienta del Plan Vallejo como una oportunidad para los empresarios Colombianos de entrar al mercado internacional, en este se realizó con una fase exploratoria en la cual se contextualiza lo que es el Plan Vallejo, sus características y beneficios. A continuación se realiza un marco teórico referente a los principales temas a tratar del Plan Vallejo y la realidad actual del comercio exterior colombiano, los cuales serán el punto de partida para analizar la aplicación y continuidad de este sistema especial de importación y exportación.

Al finalizar se hace el análisis del uso del Plan Vallejo en cuanto a importaciones y exportaciones realizadas por Colombia, y de los efectos que se han presentado a nivel mundial que han intervenido sobre la comercialización de productos y servicios colombianos. Para realizar el análisis del uso del Plan Vallejo se tuvieron en cuenta los indicadores presentados por Analdex.

Palabras Claves: Plan Vallejo, Importación. Exportación, Colombia, Modalidades, Normatividad.

INTRODUCCIÓN

El Plan Vallejo nació en 1959, propuesto por Joaquín Vallejo Arbeláez, Ministro de Estado (1958 – 1962) en el gobierno de Alberto Lleras Camargo; en un contexto proteccionista, por medio del cual el gobierno pretendía incentivar a las empresas colombianas a exportar; aunque para ese entonces se iniciaba la migración a un modelo de promoción de exportaciones.

Con este sistema se pretendía que las empresas colombianas que producían bienes o servicios para exportar, tuvieran el beneficio de pagar parte de sus impuestos al gobierno, si estos importaban de otros países artículos que fomentarían la exportación. Su operación comenzó en 1961.

El establecimiento de los sistemas especiales de importación y exportación sufrió múltiples modificaciones, así como el establecimiento de normatividad para su control y buen funcionamiento, el primero de estos cambios se dio durante el mandato de Carlos Lleras Restrepo con el Decreto - Ley 444 de 1967 donde se reglamentó el Plan Vallejo, se estipularon las modalidades que este cubriría, además de indicar los compromisos a los que se está sujeto por el uso de este sistema. Por medio de esta ley también se instauró que el control cambiario debía ser ejercido únicamente por el Banco de la República.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Evaluar si los resultados de la aplicación del Plan Vallejo en el período 2001-2016 soportan mantenerlo vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir el desarrollo del Plan Vallejo en el período 2000-2015.
- Establecer los incentivos que existen para cada modalidad de aplicación del Plan Vallejo y los sectores que se benefician con las mismas.
- Establecer las similitudes y las diferencias del Plan vallejo con la normatividad y las directrices de la O.M.C.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El Plan Vallejo está vigente en Colombia. Tiene soporte jurídico en normas que no han sido derogadas. Un porcentaje del comercio exterior colombiano se sigue realizando bajo los parámetros del Plan con ventajas para quienes de él participan. Recientemente su manejo y operatividad pasó de la DIAN a manos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en un intento de ampliar su eficiencia.

Sin embargo, el país y el mundo están, a través especialmente de tratados de integración económica, en un proceso de apertura económica, de reducción y eliminación de aranceles, de eliminación de todo tipo de barreras, en particular de los subsidios.

2. JUSTIFICACIÓN

En la presente monografía se busca analizar a través de la historia, esencia y operación del Plan Vallejo, sus características, comportamiento y aplicación en el período 2001-2016.

El propósito de esta monografía es permitir que personas que no tienen conocimiento acerca de Plan Vallejo así como las pequeñas, medianas y grandes empresas que son participes del mismo conozcan como este sistema se ha desenvuelto en el comercio exterior durante este periodo y si se justifica mantener en vigencia este sistema especial de importación y exportación.

Con esta investigación se creara un instrumento que permita explicar cómo en un proceso de apertura económica, de reducción, eliminación de aranceles y barreras es viable mantener la continuidad, vigencia y uso del Plan Vallejo.

3. MARCO TEÓRICO

Si bien el comercio exterior se ha desarrollado desde tempranas épocas de la humanidad, es desde los orígenes del capitalismo que se ha explicado su dinámica y su desarrollo desde una dimensión científica. Desde los primeros economistas clásicos hasta los más contemporáneos investigadores han formulado sus teorías y análisis sobre tan importante tema.

El Plan Vallejo surge de una estrategia concebida para dinamizar el comercio exterior colombiano, inspirada en planteamientos que esbozamos en seguida como nuestro marco teórico:

3.1 COMERCIO EXTERIOR

Inicialmente “suele denominarse comercio a la actividad profesional con fines lucrativos de vender, comprar o intercambiar mercancías y servicios”¹. Actividad natural de toda sociedad que se basa en producción, consumo e inversión. A través de esta actividad se busca satisfacer necesidades así como obtener ganancias con un menor esfuerzo, costo, utilidad y oportunidad.

A nivel exterior el comercio parte desde un punto geográfico, considerándose como un conjunto de relaciones internacionales, en las que se involucran un país con uno o varios socios extranjeros, estas relaciones implican obligaciones de tipo jurídico, cambiario y monetario; que sin importar la estructura y situación económica de cada país, las relaciones comerciales internacionales consolidan a los mismos así como su visión de desarrollo y crecimiento a nivel nacional e internacional.

Actualmente el comercio exterior se basa en un sistema combinado entre el libre cambio y el proteccionismo, en donde las medidas de control son esencialmente de naturaleza fiscal y de protección son de tipo arancelarias. A medida que cada nación adquiere experiencia con este consigue mejores condiciones de negociación y estabilidad tanto política y económica, además de ventajas como lo son la firma de acuerdos y tratados internacionales.

3.2 APERTURA ECONÓMICA

Proceso de internacionalización y globalización por medio del cual los países eliminan las barreras para entrar a la liberación del comercio internacional “suponiendo la integración comercial con el resto del mundo, impulsando a la conformación de bloques regionales que buscan la complementariedad económica

¹ LAFUENTE, Fernando. Aspectos Del Comercio Exterior. Madrid, ES: B - EUMED, 2012. p.25 .ISBN .978 -84 -694 - 0106 -4.

entre países, favoreciendo el desarrollo de la informática, las comunicaciones, la internacionalización del capital y de los mercados financieros, los servicios, etc.”²

La apertura económica comprende cambios en cuanto a política comercial, cambiaria, financiera, de precios y de reforma institucional. Siendo una “condición necesaria para obtener mayores tasas de crecimiento pero complementada con estabilidad y credibilidad política”³, pues en ciertos casos este crecimiento no se obtiene por el incumplimiento y falta de claridad en los acuerdos. Siempre debe ser evaluado los beneficios que este proceso ofrece a cada nación con el fin de fortalecer su competitividad en diferentes modalidades, prosperidad y progreso.

3.3 PROTECCIONISMO PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES

La crisis económica de 1929 y el posterior desabastecimiento de bienes de consumo y de bienes de capital por efecto de la segunda guerra mundial presionaron a las economías más atrasadas a adelantar procesos más intensos de industrialización. Fue este el caso de la mayoría de países de América Latina, entre ellos Colombia.

La CEPAL (Comisión Económica para América Latina), organismo creado por la ONU, cuyo primer Director fue el economista chileno Raul Prebisch, diagnosticó que la principal razón del atraso de los países de la periferia era su deficiente capacidad de asimilación del progreso técnico que se generaba en las economías más ricas, a las que denominó “el centro”.

La solución, de tipo estructural que formuló entonces esta institución, fue adelantar el proceso de industrialización dentro de un esquema proteccionista, que apuntara a la producción de bienes para abastecer el mercado nacional y regional, que permitiera la gradual sustitución de importaciones⁴. Para atender el mercado regional era indispensable adelantar convenios de integración entre países vecinos en similar condición de desarrollo, al nivel de “uniones aduaneras” e impulsar la generación de excedentes exportables, para lo cual se hacía necesario crear instrumentos de estímulo a dicha actividad. Es este contexto teórico el que inspira la creación el Plan Vallejo.

² TREJOS, Rafael A. Trejos, Carola A. M. Santana. APERTURA ECONOMICA: CARACTERISTICAS E IMPLICACIONES PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE. 24 - Serie Documentos de Programas, 1991. ISSN 1011-7741.

³ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Apertura Económica y Crecimiento. [Sitio Web]. Bogotá, D:C,.CO. Sec. Inicio [Citado 13, Abril, 2017 Disponible en: http://www.mincit.gov.co/publicaciones/11202/apertura_economica_y_crecimiento.

⁴ Ocampo, José A. (Compilador). “Raúl Prebisch y los desafíos del siglo XXI” Autor institucional: UN CEPAL. 2004 Editorial CEPAL Alfa Omega. p. 195-206.

4. DISEÑO METODOLÓGICO

En el actual estudio se realizó una recopilación de información, experiencias y aplicaciones por medio del análisis de datos históricos, por las investigaciones de las entidades gubernamentales y por medio de los proyectos que se han desarrollado con éxito sobre el Plan Vallejo.

Por medio de este se evaluó la viabilidad de mantener vigente el Plan Vallejo en Colombia.

Como principales herramientas para el desarrollo del proyecto se realizó el análisis pertinente de la normatividad que rige al Plan Vallejo, así como las condiciones de la implementación del mismo; se estudiaron textos que sirvieron como base de la investigación documental y bibliográfica ya desarrollados en estudios similares sobre el Plan Vallejo.

De esta forma se consiguió plasmar en el documento que se entrega una referencia para el análisis y estudios de los sistemas especiales de importación y exportación.

4.1 POR OBJETIVOS

- Para el primer objetivo específico se desarrolló una línea del tiempo del periodo establecido para el Plan Vallejo, identificando así el proceso de su evolución.
- En el segundo objetivo específico se realizó un análisis de las modalidades que comprende el Plan Vallejo, evaluando sus puntos a favor y en contra además de identificar las oportunidades que este ofrece a los usuarios de este sistema.
- Finalmente para el tercer objetivo específico se llevó a cabo un análisis de la normatividad y directrices del Plan Vallejo y de la O. M.C. Estableciendo así las similitudes, diferencias y concordancia de estas; con el fin de concluir el soporte de esta Organización con los sistemas especiales de importación y exportación de países como Colombia.

5. HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL PLAN VALLEJO

5.1 ANTECEDENTES AL PLAN VALLEJO

Antes de conocer la historia y la evolución del Plan Vallejo, se debe reconocer los antecedentes económicos y comerciales de Colombia (composición y estructura), entre estos se van a mencionar el proteccionismo económico, la apertura económica y manejo de divisas; lo anterior con el fin de encontrar el principal origen del Plan Vallejo.

5.1.1 Proteccionismo

Según González y Vega⁵, este modelo se da en los primeros años de la posguerra, donde en una primera etapa la economía está encaminada al proteccionismo de donde surgen planes con los que se pretende realizar una industrialización a partir de la sustitución de importaciones y aumento arancelario, lo que trajo en su momento un crecimiento económico, caracterizado y marcado por el auge en las exportaciones del café. Este proteccionismo pretendía además del desarrollo económico, aumentar la capacidad importador y a su vez impulsar el desarrollo de actividades industriales internas.

Como lo menciona Garay⁶ entre 1925 y 1979 se presentó una aceleración económica, una de las causas de estos cambios se da con la llegada a la presidencia de Lleras Restrepo, en 1966 donde se buscó el cambio en las políticas económicas; entre los cambios destacados está el Decreto Ley 444 de 1967 que tuvo el propósito de la unificación de una tasa de cambio, eliminación de la incertidumbre del comportamiento del dólar así como desarrollo de mecanismos y entidades que promocionaran las exportaciones.

Al lograr un incremento en los flujos comerciales y al encontrar motivaciones para vencer las barreras al comercio exterior, se logró entender también que para continuar superando barreras se tenía que estar en la capacidad de entrar a una revolución tecnológica.

Durante los años setenta se mantuvieron y sacaron medidas tomadas anteriormente, pero como consecuencia se continuó con el objetivo de mantener e impulsar el crecimiento económico con inversión y fomento a exportaciones para

⁵ Carlos H. Marrugo Gonzalez, Fabian A. vega Ortega. Evaluacion Del Impacto Del Plan Vallejo En El Sector Exportador De Colombia 1980 - 2010. Cartagena de Indias D.T.Y. C.: Universidad de Cartagena, 2014.

⁶ GARAY S, Luis Jorge. Colombia: Estructura Industrial E Internacionalización 1967 - 1996. Bogotá D.C., Colombia: Colciencias, 1998. p. 630. ISBN 958 -8025 – 14 – 1.

conseguir importaciones, todo esto debido a una larga crisis cambiaria y al hecho de que las exportaciones eran en mayor medida dependiente del café.

Para 1980 se presentó una desaceleración en la economía colombiana, donde se presentó una disminución en las importaciones y aumento en las exportaciones debido a una protección arancelaria, causada como respuesta a una crisis a nivel Latinoamérica.

Durante la época del proteccionismo el país dependía de los precios en que se vendía el café y con estos de deterioraba o no la economía del país y con ello el desequilibrio en la actividad comercial externa.

5.1.2 Apertura Económica

Como lo mencionan González y Vega⁷ al inicio de los años noventa se realiza una reforma estructural donde se pretendía realizar un proceso de liberación y apertura económica con el fin de terminar con el proteccionismo económico por el que atravesó Colombia por 50 años. Con esta reforma se logró una nueva inserción a los mercados internacionales y con ello un fortalecimiento del Plan Vallejo al ser una pieza clave. Esta reforma fue reconocida por el presidente Barco al hacer evidente que le proteccionismo a la industria nacional obstaculizaba la inserción de Colombia a la economía mundial.

La estrategia política estuvo enfocada en la utilización de manera eficiente en cuanto a factores productivos y creación y fortalecimiento de ventajas competitivas; se implementó un programa de apertura en forma gradual donde se redujeron los aranceles.

Como lo menciona Gómez Henao⁸ al final de esta época Colombia al igual que las demás economías latinoamericanas estaba ya en un proceso de sustitución de importaciones; por lo que se consideró el proceso de internacionalización con la característica y conveniencia de no abandonar y por el contrario fortalecer áreas que eran instrumentos fundamentales para la apertura económica, algunos de estos son adaptación tecnológica, calificación de mano de obra, industrialización e incentivos para la iniciativa empresarial.

⁷ MARRUGO GONZÁLEZ, Carlos Hernán y VEGA ORTEGA, Fabián Andrés. Op. Cit., p. 28.

⁸GÓMEZ HENAO, Rafael. Historia Económica De Colombia a Partir De La Apertura 1990 - 2002. [Sitio Web]. Bogotá, D.C. CO. Sec. Inicio [Citado 2, Septiembre, 2017] Disponible en: <https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=6&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiT3pO638zVAhVE7SYKHUvUCBEQFghFMAU&url=http%3A%2F%2Faprendeonlinea.udea.edu.co%2Ffms%2Fmoodle%2Fmod%2Fresource%2Fview.php%3Fid%3D73006&usg=AFQjCNH Ss2FXptl7xlpO7kq-xEmTJNZ16A>.

El objetivo de los sistemas especiales de importación y exportación Como lo mencionan González y Vega⁹ fue ampliar la base exportadora del país al ser un fomento exportador y cubriendo las estrategias establecidas en la nueva política de promoción; se destacó al no ser tradicional, mostrar apoyo y fomento logrando percibir a los posibles usuarios. Entre las iniciativas se determinó el traslado de ciertas partidas, materias primas, insumos y bienes de capital a licencias de libre importación, adicionalmente se diseñaron tres mecanismos de promoción donde se involucraban encuestas arancelarias, previa libre y previa de cupo que permitían el traslado de partidas arancelarias a un régimen de libre inversión.

5.1.3 Divisas

Diferentes actividades entre el proteccionismo y la apertura económica Como lo menciona Garay¹⁰ causaron diversidad en cuanto a estabilidad e inestabilidad de tasas de cambio, escases de divisas, medidas arancelarias, lo anterior causaba en ciertas etapas modelos de sustitución de importaciones, el hecho de que el café fuera el mayor producto exportador causaba que las divisas fueran dependientes de este producto.

Según González y Vega¹¹ Con el fin de superar dichos obstáculos se introdujeron políticas e instrumentos que tenían como finalidad crear estímulo para lograr el nuevo modelo de exportaciones no tradicionales, reduciendo la estrechez de divisas.

Un elemento clave para la fuente de divisas y por ende permitió el aumento en la capacidad importadora, fue la inversión de capital extranjero (conocida como economía no agrícola) con este se logró desarrollo industrial, construcción de sistemas de transporte y de nuevas industrias

5.2 HISTORIA Y EVOLUCION

El Origen de los Sistemas Especiales de Importación y Exportación (Plan Vallejo), fue propuesto hacia 1957 por Joaquín Vallejo Arbeláez, en ese momento Ministro de Fomento. Su planteamiento se materializo para 1967, mediante la expedición del Decreto Orgánico del Comercio Exterior y del Régimen de Cambios Monetarios; estableciendo y formalizando los Sistemas especiales de Importación y exportación. Hasta a la fecha se encuentran vigentes, además de incluir distintas modalidades para el mismo.

⁹ MARRUGO GONZÁLEZ, Carlos Hernán y VEGA ORTEGA, Fabián Andrés. Op. Cit., p. 39.

¹⁰ GARAY S, Luis Jorge. Op. Cit., p.19.

¹¹ MARRUGO GONZÁLEZ, Carlos Hernán y VEGA ORTEGA, Fabián Andrés. Op. Cit., p. 21.

Posteriormente entre 1967 y 1974 el Plan Vallejo fomento a las exportaciones, a través de un modelo de política cambiaria y comercial determinado un sector externo, el Decreto Ley 444 de 1967, es un modelo mixto de desarrollo por el cual se promocio las exportaciones con un contenido de proteccionismo al mercado interno; dándole un manejo a la tasa de cambio y derogación del mismo.

La importancia que traía el proteccionismo a diferentes sectores, dio paso al proceso de sustitución de importación, obteniendo un esperado aumento de exportaciones y producción. Incluyéndose en esto un Traslado de bienes de la lista de licencia previa a la de la libre importación.

Con el fin de proteger la industria nacional y crear una mayor fuerza en la estrategia para un fomento a las exportaciones, se constituyó Proexpo (fondo de promoción de exportaciones), este fondo facilitaba el ingreso al mercado externo de productos colombianos. Adicionalmente se estableció la CAT (certificado de abono no tributario). Evaluándose siempre la asignación de recursos y tomándose medidas con el fin de ser flexibles y no incurrir en costos ni selectividad.

Colombia durante estos años se destacó por ser pionero en política de promoción de exportaciones en Latinoamérica y con resultados satisfactorios. Los aranceles de importación y los subsidios de exportación marcaron la época de 1974 a 1976 presentando cambios importantes como reducción, cambios en la estructura entre otros.

Los cambios burocráticos ocasionados por el cambio en la política arancelaria, teniendo en cuenta ciertos sectores se conservaron las tendencias arancelarias, el subsidio de las exportaciones no compenso el sobre costo arancelario para la importación de insumos. Para este período el nivel de subsidio nominal implícito era similar entre el Plan Vallejo y Proexpo, pero el Plan Vallejo indicaba un mayor grado de concentración y variabilidad que otros mecanismos.

El Plan Vallejo se convirtió en un subsidio para los exportadores, marcando su importancia en los sectores con altas importaciones y en empresas grandes que pudieran satisfacerse de los beneficios burocráticos, este subsidio siempre siendo cambiante año a año.

En 1981 el cambio sobre el Plan Vallejo fue el trámite del Reglamento General de Aduanas, donde se evaluó y decidió la eliminación de una serie de requisitos para los trámites del mismo; así también para 1982 se constituyeron las garantías para el amparo del cumplimiento de las obligaciones del Plan vallejo.

Durante los siguientes años se pudo evaluar la participación e importancia que tenía el Plan Vallejo al ser un mecanismo de promoción para las exportaciones e importaciones en el país reflejando un aumento en la participación en los años desde apertura y operación, siendo tendencia creciente con el tiempo.

Varias modificaciones se presentaron al Plan Vallejo para 1985 como lo fue la promoción para el incremento de las exportaciones para algunas modalidades (modalidad del artículo 172, 173 y 174 del Decreto Ley 444 de 1967); además de la regulación de las mismas y el establecimiento de criterios para avalar el valor agregado que genera un producto. Así también se autorizó a personas naturales o jurídicas para la importación de materias primas o bienes intermedios para la producción o ensamble, bajo ciertas características.

Como se anotó anteriormente, en 1985 de igual forma se observó un crecimiento de las importaciones de bienes de capital en comparación de las materias primas e insumos, reflejando que aun las materias primas e insumos tenían gran participación e importancia en este Sistema, influenciando la participación en importaciones.

Debido a los avances y crecimiento de exportaciones que trajo el Plan Vallejo, se realizó una modificación en la estructura sectorial de las mismas, la clasificación CIIU (cuatro dígitos), el cambio más importante fue para el sector minero debido a su gran participación y principal usuario del sistema especial, siendo esta modificación un cambio beneficioso para un conocimiento más claro a nivel mundial de los productos nacionales, facilitando así la entrada al mercado externo.

Posteriormente en 1995 entre en cuestión el costo fiscal del Plan Vallejo pues este se daba por la exención del gravamen arancelario e IVA a las importaciones, enfocados al tipo de bien. Estos costos fiscales traían al gobierno exenciones de aproximadamente doscientos millones de dólares. Por consiguiente, se equiparó la documentación de los Sistemas especiales de Importación y Exportación al de Libre importación aclarándose todo respecto a las garantías que estos ofrecían.

Otro de los objetivos del Plan Vallejo de 1991 a 1999 a puertas de entrar a un nuevo siglo era incentivar y ampliar las exportaciones en el país, promoviendo las exportaciones no tradicionales y las importaciones; pues la importación de bienes de capital redujo su participación. Para este periodo principales usuarios de este sistema fueron los sectores agropecuarios, de minas y carbón, sin dejar atrás que otros sectores usuarios no dejaron de ser dinámicos en su comportamiento de exportaciones.

Se establecieron cambios operativos al Plan Vallejo, especialmente respecto a los trámites (aprobación, reposición, comité especial de evaluación y descentralización), así mismo se modificaron las obligaciones del Plan Vallejo, la aprobación y suspensión de importación de incumplimiento a los programas que lo requiriera. Se expidió el estatuto aduanero vigente, donde se recopilan términos de la normatividad, definición de las modalidades, también se delimita las finalidades de los Sistemas Especiales, la exención de tributos, las obligaciones y la terminación de la modalidad implementada.

Para entrar al nuevo siglo y con el fin de incentivar el uso de los sistemas especiales el concejo superior de Comercio Exterior, recomienda al gobierno establecer el sector servicios al Plan vallejo; debido a que es una actividad económica de gran potencial e implementación en esta nueva era, que aumentaría la oferta de exportación de Colombia. Dicha recomendación fue adoptada por el gobierno.

Durante la primera década el Plan Vallejo fue participe de compromisos, encuentros, disputas, cambios y actualizaciones. Compromisos con organismo multilaterales (OMC), lo que causa la pérdida de autonomía en decisiones respecto a comercio exterior, para el Plan Vallejo aplicado en los bienes de Capital, pero esperándose la terminación de este mecanismo para antes del 2006. A continuación participo en un encuentro de comercio exterior y logística donde se decidió el levantamiento del Plan Vallejo, favoreciendo a la exportación.

Durante este periodo el Plan Vallejo pasó por cambios con un nueva normatividad y requerimientos en el 2005, Presentándose un traslado en la administración de los Sistemas Especiales de Importación y Exportación (Plan Vallejo) del Ministerio de Comercio Industria y Turismo a la DIAN. La nueva administración para 2006 presento a nivel nacional de una manera clara, oportuna y practica a los exportadores colombianos de la nueva administración y operatividad del Plan Vallejo, hecha por La Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX) y la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (DIAN). La actualización en normas y procedimientos se llevó a cabo durante el 2007, realizándose un análisis normativo y práctico por parte de la DIAN.

Además de lo mencionado anteriormente los sistemas especiales de importación decidieron ampliarse con el fin de incentivarla exportación de servicios, las empresas colombianas que exportan los mismos, tendrán el benéficos para importar bienes de capital (BK) a través del Plan Vallejo. Presentaron acuerdos con el fin de brindar apoyo a las exportaciones e importaciones, en cuanto a servicios presentando propuestas como, mayores benéficos para los exportadores de servicios promoviendo la competitividad; también se estableció un régimen de promoción para las exportaciones tipo de Plan Vallejo de materias primas e insumos, así como el tipo de Plan Vallejo de reposición de Materias primas conocido también con el nombre de Plan Vallejo Junior.

Los siguientes años hasta la actualidad se ha pretendido evolucionar a la par de cómo se mueve el mundo y el comercio por ello realizo una de para el funcionamiento general de Plan Vallejo en la DIAN (normas, responsabilidades y obligaciones), implemento una nueva regulación, normatividad y las operaciones, que regirá a partir del 9 de Octubre de 2016; competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mejorando la utilización de este.

Se presentó el Proyecto de Estatuto Aduanero, debido a la necesidad de adecuar la legislación aduanera a los convenios adoptados por Colombia, modificaciones de

las modalidades, obligaciones, compromisos de los Sistemas Especiales, entre otras modificaciones necesarias para el empalme para la adecuación. Siempre se ha pretendido el proteccionismo e incentivo para el uso del Plan vallejo por lo que no se ha dejado realizar régimen es de promoción para las exportaciones tipo Plan Vallejo durante estos años fue para bienes de capital y repuestos; se realizaron también ajustes con el fin de facilitar el comercio exterior, por ello el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó cambios en el Plan vallejo para beneficiar más productos que puedan ser transformados y exportados desde Colombia. Además de crearse ventajas por medio de nuevas partidas arancelarias (636).

Finalmente el Plan Vallejo llegará a sus 58 años en el presente año, despertando muchos intereses en diversos sectores, con el fin de superar obstáculos, al promocionar y agregar valor al país en diversas áreas, además de dar un mejor uso a los tratados comerciales. Lo último llevado a cabo fue una actualización de nuevas disposiciones expedidas por la DIAN de los sistemas especiales de importación y exportación.

6. MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL PLAN VALLEJO

Con el fin de aumentar las ventas en los mercados externos y con el fin de realizarlos con mayor frecuencia, los sistemas especiales de importación y exportación, utilizan mecanismos especiales como una herramienta para la competitividad internacional. El Plan Vallejo es un instrumento para los colombianos que quieren acceder al mercado exterior con una ventaja competitiva.

Las modalidades en las que se puede aplicar este sistema de importación y exportación permiten la importación temporal de bienes con exención total o parcial de impuesto o con el diferimiento del IVA. La importación puede ser de materias primas e insumos, bienes intermedios, de capital y repuestos, siempre y cuando estos se empleen para la producción de bienes de exportación o que se destinen a la prestación de servicios.

Las modalidades del Plan Vallejo son:

- Materia primas e insumos.
- Bienes de capital y repuestos.
- Bienes de capital para exportación de servicios.
- Plan vallejo Junior – reposición de materias primas e insumos.

A continuación se describe cada una de estas modalidades:

6.1 MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

Modalidad dirigida para “personas naturales, jurídicas, asociaciones empresariales, comercializadores, productores y/o exportadores indirectos”¹². A esta la rige la siguiente normatividad del Decreto Ley 444/67¹³ en el Artículo 172, Artículo 173 Lit. B).

- **Art. 172:** “Importación temporal de materias primas e insumos, con el objetivo de ser usado exclusivamente y en su totalidad para la producción de bienes para

¹² MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Sistemas Especiales de Importación Exportación - Plan Vallejo. [Sitio Web]. Bogotá, D.C. CO. Sec. Inicio [Citado 9, Agosto, 2017] Disponible en: http://www.mincit.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=78032&name=Presentacion_Plan_Vallejo_16-03-16.pdf&prefijo=file

¹³ COLOMBIA. Congreso de la República de Colombia. Decreto Ley 444 de 1967. (22, Marzo, 2017). Sobre régimen de cambios internacionales y de comercio exterior. Bogotá, D.C. Diario Oficial. N. 32189. 1967.

exportar o no; pero siempre que este que no se exporte en algún momento contribuya a un bien que posteriormente será exportado”¹⁴.

- **Art. 173:** Según la Cámara de Comercio de Bogotá¹⁵ La importación de materias primas e insumos que sean destinados en su totalidad a la producción final de bienes, la exportación de dichos bienes puede ser parcial en caso en el que la importación previa fuese realizada con la exención de gravámenes arancelarios.

La modalidad de materias primas e insumos tiene ciertas características y beneficios para los usuarios de la misma:

Características:

- Como lo Menciona la Universidad ICESI¹⁶ las materias primas o insumos pueden ser, elementos utilizados en el proceso productivo de un bien final, partes o piezas componente del proceso productivo, materiales secundarios en el proceso productivo pero que no harán parte del bien final, elementos para el empaque y/o envase o producción de los mismos teniendo en cuenta que es para un bien que será exportado, o finalmente pueden ser bienes que eran modificados bien sea por reparación o reconstrucción, igualmente los repuestos que se necesitaran para estas modificaciones.
- “El proceso de importación para este tipo de modalidad se dan según el cupo que les autorice la DIAN de acuerdo a la solicitud realizada por el usuario, el plazo para esta se debe realizar durante los 365 días de cada año (1 Enero al 31 de Diciembre) y el carácter de estas puede ser reembolsable o no reembolsable”¹⁷.

¹⁴ CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. Guía Práctica: Sistemas Especiales De Importación Exportación SEIEX. "Plan Vallejo". [Sitio Web]. Bogotá, D.C. CO. Sec. Inicio [Citado 7, Agosto, 2017]. Disponible en: <http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/14386/Gu%C3%ADa%20Pr%C3%A1ctica%20Plan%20Vallejo.pdf?sequence=3>.

¹⁵ Ibid., p. 4

¹⁶ UNIVERSIDAD ICESI. Plan Vallejo. [Sitio Web]. Cali. CO. Sec. Inicio [Citado 7, Agosto, 2017]. Disponible en: <http://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2006/11/24/plan-vallejo/>.

¹⁷ DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA. Sistemas Espaciales de Importación - Exportación. [Sitio Web]. Bogotá, D.C. CO. Sec. Inicio [Citado 12, Agosto, 2017]. Disponible en: http://www.dian.gov.co/descargas/salidamercancias/Diligenciamiento_informacion_sistemas_especiales_en_DEX.pdf

- “La exportación del bien final puede llevar dos tipos de montos, uno es el 100% de las materias primas o insumos importados y otro es mínimo el valor FOB de la importación autorizada”¹⁸.
- “La modalidad se caracteriza por ser de dos tipos directa o indirecta”¹⁹.

Beneficios:

- Exención total de tributos aduaneros.

6.2 BIENES DE CAPITAL Y REPUESTOS

Modalidad dirigida para “personas naturales, jurídicas, asociaciones empresariales, comercializadores, productores y/o exportadores indirectos” ²⁰. A esta le rige la siguiente normatividad del Decreto Ley 444/67²¹ en el Artículo 173 Lit. C) y el artículo 174.

- **Art. 173:** Según la Cámara de Comercio de Bogotá²². Importación temporal de bienes de capital o repuestos que vayan a ser utilizados como repuestos o refracciones para unidades productivas que se usen en la producción de bienes de exportación y/o se destinen a la prestación de un servicio vinculado a la exportación o producción de un bien.
- **Art. 174:** Según la Cámara de Comercio de Bogotá²³. Importación temporal de bienes de capital o repuestos que vayan a ser utilizados como repuestos o refracciones para unidades productivas que se usen en la producción de bienes de exportación y/o se destinen a la prestación de un servicio vinculado a la exportación o producción de un bien.

Como lo menciona la Universidad ICESI²⁴, la diferencia entre este artículo y el 173 está dada en los compromisos de la exportación pues estos se calculan y asumen

¹⁸ Ibid. p. 7.

¹⁹ Ibid. p. 7.

²⁰ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Op. Cit., p. 9.

²¹ DECRETO LEY 444 DE 1967. Op. Cit., p. 36

²² CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. Op. Cit., p. 5.

²³ Ibid., p. 6.

²⁴ UNIVERSIDAD ICESI. Op. Cit., p.1.

en dólares estadounidenses y son equivalentes como mínimo al uno punto cinco (1.5) del valor FOB del cupo autorizado de la importación.

Las características y beneficios para la modalidad de bienes de capital y repuestos son:

Características:

- Como lo establece el Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo²⁵, se denominan a los bienes de Capital BK y a los bienes de repuestos BR. Para los bienes de capital solo se pueden exportar los productos pertenecientes a los capítulos del I al XXIV del arancel de aduanas (unidades físicas) y los bienes de repuestos pueden ser vendidos de cualquier tipo siempre que su final sea en el exterior.
- “La importación de los artículos y el plazo para los mismos en esta modalidad se dan según el cupo que les autorice la DIAN de acuerdo a la solicitud realizada por el usuario”²⁶.
- Como lo establece La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia²⁷; el proceso de exportación bajo esta modalidad consta de un cupo, plazo y monto; el cupo de exportación el plazo depende del artículo o programa y se debe dar mínimo en un tiempo donde se cumpla la cantidad pactada y/o como mínimo se debe cumplir con un aumento del 70% de generación en producción debido a los bienes importados, tres veces el valor del cupo asignado (servicios).
- “La modalidad se caracteriza por ser de dos tipos directa o indirecta”²⁸.

Beneficios:

- “Para BK se da un arancel cero y el pago diferido del IVA”²⁹.
- “Para BR se da un arancel total y el pago diferido del IVA”³⁰.

²⁵ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Op. Cit., p. 20.

²⁶ DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA. Op. Cit., p. 7.

²⁷ Ibid., p. 7.

²⁸ Ibid., p. 7.

²⁹ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Op. Cit., p. 20.

³⁰ Ibid., p. 20.

6.3 BIENES DE CAPITAL PARA EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

Modalidad dirigida “únicamente para personas jurídicas, inclusive uniones temporales y consorcios”³¹. A esta la rige la siguiente normatividad del Decreto 2331 de 2001³² y sus modificaciones.

- **Decreto 2331 de 2001:** Según la Cámara de Comercio de Bogotá³³, son aquellos bienes, equipos y repuestos, sujetos a normatividad especial; esto indica que es para una actividad económica determinada y servicios de exportación, fuera del territorio nacional o en este. Este programa con lleva a la exportación de servicios como: transporte, investigación y desarrollo, arquitectura y diseño, construcción de obras de ingeniería civil, diseño y exportación de software, telecomunicaciones, salud, transmisión, comercialización y distribución de energía eléctrica, empaque, audiovisuales, enseñanza y turismo.

Las características y beneficios para la modalidad de bienes de capital para exportación de servicios son:

Características:

- “La importación de bienes de capital, estén sujetos a compromisos de exportación de un monto correspondiente a 1,5 veces el valor FOB de los bienes importados, dentro DIAN para el programa que le fue aprobado”³⁴.
- Según la Cámara de Comercio de Bogotá³⁵, esta modalidad está sujeta a la prestación de un servicio definido por la OMC, donde es generalizado un poco más la clasificación de los bienes que serán exportados, los modos son: Modo 1: comercio transfronterizo, Modo 2: Consumo en el exterior, Modo 3: Presencia comercial y Modo 4: desplazamiento de personas al exterior.

³¹ Ibid., p.9.

³² COLOMBIA. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Decreto 2331 de 2001. (8, Noviembre, 2017). Por el cual se dictan normas referentes al Sistema Especial de Importación – Exportación para la exportación de servicios. Bogotá, D. C. Diario oficial 44608. 2001.

³³ CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. Op. Cit., p. 8.

³⁴ Ibid., p. 8.

³⁵ Ibid., p. 9.

Beneficios:

- “Cuenta con la suspensión total o parcial de derechos de aduana y el pago del IVA diferido”³⁶.

6.4 PLAN VALLEJO JUNIOR – REPOSICIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

Modalidad dirigida para “personas naturales, jurídicas, asociaciones empresariales, comercializadores, productores y/o exportadores indirectos”³⁷. A esta modalidad la rige la siguiente normatividad del Decreto Ley 444/67³⁸ en el Artículo 179.

- **Art. 179:** De acuerdo al Decreto Ley 444/67³⁹ en el Artículo 179. Es la exportación según los requisitos legales de productos nacionales, que durante su manufacturación se hubieren incorporado partes o materias primas importadas que hayan cubierto impuestos de aduana; tendrá derecho a una licencia para realizar importaciones libres de gravámenes arancelarios y de depósito previo para realizar la misma, con la condición que esta importación debe ser una cantidad igual de aquellas partes o materias empleadas en la manufactura.

Este beneficio otorgado podrá ser utilizado dentro del término de un año, contado a partir de la fecha de la respectiva exportación y podrá ser cedido por el exportador al fabricante de los productos.

Las características y beneficios para la modalidad de bienes de capital para exportación de servicios son:

Características

- Según la Cámara de Comercio de Bogotá⁴⁰ para hacer uso del beneficio otorgado siempre y cuando se cumpla tres condiciones: que la primera exportación se marque en la Declaración de Exportación –DEX- la casilla “73” reposición, que la exportación se dé como el resultado de la transformación de una materia prima en otro bien y en un plazo menor a un año desde el momento

³⁶ Ibid., p.9.

³⁷ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Op. Cit., p. 9.

³⁸ DECRETO LEY 444 DE 1967. Op. Cit., p.37.

³⁹ Ibid., p. 37.

⁴⁰ CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. Op. Cit., p. 6- 7.

que se emita la declaración de importación y finalmente que solicitud para realizar la reposición de manera formal ante la DIAN debe llevar adjunto la DEX y la declaración de importación.

- “No existe compromiso de exportación para hacer uso de esta modalidad”⁴¹.
- Como lo establece La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia⁴² para las importaciones bajo esta modalidad se debe tener en cuenta el cupo y plazo, el cupo es igual a las materias primas incorporadas en el bien exportado, y el plazo se debe dar dentro de los 10 meses siguientes a la autorización otorgada por la DIAN.

Beneficios:

- “Exención de gravámenes arancelarios y de IVA”⁴³.

Como se menciona a lo largo de la descripción de las modalidades, entre estas se puede evidenciar una submodalidades que caracterizan a las principales las cuales definen este sistema especial de importación y exportación; estas submodalidades están enfocadas respecto a las personas y los reembolsos, a continuación se describirán cada una de estas:

6.5 MODALIDADES RESPECTO A LAS PERSONAS

Según la Cámara de Comercio de Bogotá⁴⁴ esta modalidad se divide en dos clases directa e indirecta:

- **Directa:** Personas naturales o jurídicas que efectúan directamente la producción y exportación del bien o servicio, así mismo realiza la importación que puede ser materias primas, insumos, bienes de capital, intermedios y capital o repuestos insumos (en casos permitidos).
- **Indirecta:** Personas naturales o jurídicas que importan materias primas, insumos, bienes de capital, intermedios y capitales o repuestos insumos; pero no es la misma persona que produce o exporta un bien o servicio. En esta modalidad intervienen terceras personas de forma indirecta en el proceso productivo o de exportación.

⁴¹ DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA. . Op. Cit., p. 7.

⁴² Ibid., p. 7.

⁴³ CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. Op. Cit., p. 7.

⁴⁴ Ibidt., p. 10- 11.

Para el caso de la modalidad de bienes de capital y repuestos puede ser empleada la modalidad para personas de clase indirecta cuando la producción obtenida sea para terceros en un producción de bien o servicio cuyo fin sea la exportación.

6.6 MODALIDADES RESPECTO A LOS REEMBOLSOS

Según la Cámara de Comercio de Bogotá⁴⁵ esta modalidad se define de la siguiente manera:

Esta modalidad se divide en dos clases reembolsable y no reembolsable:

- **Reembolsable:** Es efectivo cuando una importación se realiza bajo el auxilio de un programa donde las mimas son canceladas en el exterior, lo que causaría un giro de divisas.
- **No reembolsable:** importaciones que dentro de los sistemas especiales de importación y exportación no serán reembolsables en los casos que se mencionaran:

Cuando mercancías producidas con bienes importados serán exportadas bajo un acuerdo donde se emplearan en manufactura o como suministro para empresas en el exterior.

Cuando la mercancía y/o bienes importados resultaron imperfectos, defectuosos o faltantes y el proveedor acepte remplazar el material realizando un nuevo despacho.

Cuando se realizan una importación donde se usó capital extranjero.

Cuando se importan bienes y el destino de estos son donados a personas o entidades públicas o privadas.

A continuación se presenta el siguiente cuadro que resume y de forma clara las modalidades de aplicación del Plan Vallejo:

⁴⁵ Ibid., p. 11.

Cuadro 1 Modalidades del Plan Vallejo

PLAN VALLEJO				
MODALIDAD	SIGLA	NORMATIVIDAD	BENEFICIOS	SUBMODALIDAD
Materias Primas e Insumos	MP	Decreto Ley 444/67 Art. 172	Exención de gravámenes arancelarios e IVA.	Directa o Indirecta
	MQ (Maquila)	Decreto Ley 444/67 Art. 172	Exención de gravámenes arancelarios e IVA.	
	MX (Sector editorial)	Decreto Ley 444/67 Art. 173 Lit. b).	Exención de gravámenes arancelarios e IVA.	
Bienes de Capital y Repuestos	BR	Decreto Ley 444/67 Art. 173 Lit. c).	Exención de gravámenes arancelarios y pago de IVA diferido.	Directa o Indirecta
	BK	Decreto Ley 444/67 Art. 174.	Pago de gravámenes arancelarios e IVA diferidos.	
Bienes de capital para exportación de Servicios	BS	Decreto 2331 de 2001.	Exención de gravámenes arancelarios e IVA.	Reembolsable o No Reembolsable (según aprobación por ser para casos especiales)
Plan Vallejo Junior	PV Junior	Decreto Ley 444/67 Art. 179.	Exención de gravámenes arancelarios e IVA (ya pagos).	Reembolsable o No Reembolsable

Nota: Elaboración propia con la información recopilada de las diferentes referencias utilizadas para el desarrollo de este capítulo.

7. NORMATIVIDAD DEL PLAN VALLEJO Y DIRECTRICES LA OMC

7.1 NORMATIVIDAD PLAN VALLEJO

En el desarrollo de este capítulo se evidenciará la normatividad del Plan Vallejo y las directrices de la OMC que pueden intervenir sobre este Sistema Especial de Importación y Exportación.

Se encontrara una breve descripción de cada una de las normas y directrices con el fin de tener una idea general en caso de que se desee realizar una consulta específica y de interés con respecto al Plan Vallejo en un caso en especial:

Cuadro 2 Normatividad del Plan Vallejo

NORMATIVIDAD DEL PLAN VALLEJO	DESCRIPCIÓN
Decreto Ley 444 de 1967 (Marzo 22)	<p style="text-align: center;">Reglamentación del Plan Vallejo⁴⁶</p> <p>Régimen de cambios internacionales y de comercio exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones generales (Capítulo I). • Negociación y posesión de divisas (Capitulo II). • Comercio de Oro (Capitulo III). • Reservas internacionales (Capitulo IV). • Exportación de bienes (Capítulo V). • Importación de bienes (Capítulo VI). • Ingresos y egresos por servicios (Capitulo VII). • Régimen de capitales (Capitulo VIII). • Régimen cambiario y de comercio exterior de petróleo y minería (Capitulo IX). • Estímulos tributarios a las exportaciones (Capitulo x). • Acuerdos comerciales (capitulo XI). • Organismo de cambio y de comercio exterior (Capitulo XII). • Disposiciones relativas a impuestos (Capitulo XIII). • Disposiciones varias (Capitulo XIV). <p>Compuesta por 269 artículos.</p>
Decreto 688 de 1967 (Abril 20)	<p>Por medio del cual se realizan disposiciones y nuevas medidas sobre el Decreto Ley 444 de 1967 sobre régimen de cambios internacionales y de comercio exterior⁴⁷.</p> <p>Compuesto por 31 artículos.</p>

⁴⁶ Decreto Ley 444 de 1967. Op. Cit., p. 1- 53.

⁴⁷ COLOMBIA. Congreso de la República de Colombia. Decreto 688 de 1967. (20, Abril, 2017). Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 444 de 1967 sobre régimen de cambios internacionales y de comercio exterior, y se dictan otras medidas referentes a la misma materia. Bogotá D. E., Diario Oficial. N. 32218. 1967.

NORMATIVIDAD DEL PLAN VALLEJO	DESCRIPCIÓN
Decreto 631 de 1985 (Febrero 28)	<p style="text-align: center;">Reglamentación y Facultades de Control</p> <p>Normatividad referente a los Sistemas Especiales de Importación y Exportación⁴⁸.</p> <p>Compuesto por 29 artículos.</p>
Decreto 2685 de 1999 (Diciembre 28)	<p style="text-align: center;">Terminación del Regímenes y las Sanciones por Incumplimiento</p> <p>Modificación de la legislación aduanera⁴⁹.</p> <p>Compuesto por 573 artículos.</p>
Resolución 4240 de 2000	Reglamentación del Decreto 2685 de 1999, con sus adicciones y modificaciones ⁵⁰ .
Resolución 1860 de 1999 (Mayo 14)	<p style="text-align: center;">Procesos, Trámites y Requisitos para la Autorización</p> <p>Establecimiento de disposiciones de los Sistemas Especiales de Importación y Exportación – Plan Vallejo⁵¹.</p> <p>Compuesto por 123 artículos.</p>
Resolución 1964 de 2001 (Diciembre 28)	<p>“Modificación parcial de la Resolución 1860 de 1999 del Instituto Colombiano de Comercio Exterior y adicionalmente se adoptan otras disposiciones”⁵².</p> <p>Compuesto por 51 artículos</p>

⁴⁸ COLOMBIA. Congreso de la República de Colombia. Decreto 631 de 1985. (28, Febrero, 1985). "Por la cual se dictan normas referentes a los Sistemas Especiales de Importación - Exportación". Bogotá D.E., Diario Oficial. 1985.

⁴⁹ COLOMBIA. Congreso de la República de Colombia. Decreto 2685 de 1999. (28, Diciembre, 1999). Por el cual se modifica la Legislación Aduanera. Bogotá D. C. Diario Oficial. N. 43834. 1999.

⁵⁰ COLOMBIA. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Resolución 4240 de 2000. por medio de la cual se reglamenta el Decreto 2685 de 1999, con sus adicciones y modificaciones. Diario Oficial. 2000.

⁵¹ COLOMBIA. INCOMEX. Resolución 1860 de 1999. (14, Mayo, 2017). "Por medio de la cual se establecen las disposiciones de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación - Plan Vallejo". Bogotá D.C. Diario Oficial. 1999.

⁵² COLOMBIA. Ministerio de Comercio Exterior. Resolución 1964 de 2001. (28, Diciembre, 2001). por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1860 de 1999 del Instituto Colombiano de Comercio Exterior y se adoptan otras disposiciones. Bogotá D.C. Diario Oficial. 2001

NORMATIVIDAD DEL PLAN VALLEJO	DESCRIPCIÓN
Decreto 2331 de 2001 (Octubre 31)	<p style="text-align: center;">Programas y Servicios</p> Normatividad referente a los Sistemas Especiales de Importación y Exportación para la exportación de servicios ⁵³ . Compuesto por 20 artículos.
Decreto 2394 de 2002 (Octubre 24)	“Establecimiento del listado de bienes de capital y se difiere a cero gravamen arancelario para algunos bienes no producidos en la región andina” ⁵⁴ . Compuesto por 3 artículos.
Resolución 0143 de 2002 (Febrero 11)	“Modificación parcial de la Resolución 1964 de 2001 del Ministerio de Comercio y adicionalmente se adoptan otras disposiciones” ⁵⁵ . Compuesto por 4 artículos.
Resolución 1148 de 2002 (Agosto 6)	“Establecimiento del listado de los bienes de capital y repuestos en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal C) y 174 del Decreto 444 de 1967” ⁵⁶ . Compuesto por 3 artículos.
Resolución 0011 de 2003 (Enero 8)	<p style="text-align: center;">Bienes de Capital y Repuestos</p> “Disposiciones sobre los Sistemas Especiales de Importación y Exportación de Bienes de Capital y Repuestos” ⁵⁷ . Compuesto por 5 artículos.
Decreto 4553 de 2005 (Diciembre 9)	<p style="text-align: center;">Eliminación de Garantías y Registro de Importación del Plan Vallejo</p> “Medidas transitorias para la terminación de la modalidad de importación temporal para perfeccionamiento activo en desarrollo de sistemas

⁵³ COLOMBIA. Presidente de la República de Colombia. Decreto 2331 de 2001. (31, Octubre, 2001). por el cual se dictan normas referentes al Sistema Especial de Importación – Exportación para la exportación de servicios. Bogotá, D.C. Diario oficial. N. 44608. 2001

⁵⁴ COLOMBIA. Ministerio de Comercio Exterior. Decreto 2394 de 2002. (24, Octubre, 2002). “Por el cual se dictan normas referentes al Sistema Especial de Importación – Exportación para la exportación de servicios”. Bogotá, D.C.

⁵⁵ COLOMBIA. Ministerio de Comercio Exterior. Resolución 0143 de 2002. (11, Febrero, 2002). “Por la cual se modifican parcialmente la Resolución 1964 de 2001 del Ministerio de Comercio Exterior y se adoptan otras disposiciones”. Bogotá, D.C. Diario Oficial. 2002.

⁵⁶ COLOMBIA. Ministerio de Comercio Exterior. Resolución 1148 de 2002. (6, Agosto, 2002). “Por la cual se establece el listado de los bienes de capital y repuestos en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del decreto 444 de 1967”. Bogotá, D.C. Diario Oficial 2002.

⁵⁷ COLOMBIA. Ministerio de Comercio Exterior. Resolución 0011 de 2003. (8, Enero, 2003). Por la cual se dictan disposiciones sobre los Sistemas Especiales de Importación - Exportación de Bienes de Capital y Repuestos. Bogotá, D.C. Diario Oficial. N. 45063. 2003.

NORMATIVIDAD DEL PLAN VALLEJO	DESCRIPCIÓN
	<p>especiales de importación y exportación cuando se tenga certificado de cumplimiento total de los compromisos de exportación”⁵⁸.</p> <p>Compuesto por 8 artículos.</p>
<p>Resolución 0866 de 2006 (Enero 31)</p>	<p style="text-align: center;">Finalización de los Sistemas Especiales</p> <p>“Establecimiento de la presentación de la “Declaración para la finalización de los Sistemas especiales De Importación y Exportación” y la “Declaración consolidada de pagos “para los intermediarios de trafico postal y envíos urgentes a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan las características técnicas de la información que debe presentarse”⁵⁹.</p> <p>Compuesto por 8 artículos.</p>
<p>Resolución 15536 de 2006 (Diciembre 26)</p>	<p style="text-align: center;">Destino y Uso Final de los Desperdicios</p> <p>“Modificación parcial de la Resolución 4240 de 2000”⁶⁰.</p> <p>Compuesto por 8 artículos.</p>
<p>Resolución 3133 de 2008 (Abril 9)</p>	<p style="text-align: center;">Técnicas y Tramites de Aprobación de los CIP a través del Muisca</p> <p>“Contenido, características técnicas, tramite y aprobación de la información de los cuadros insumo producto de materias primas e insumos, que deben ser presentados a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, por los usuarios de los sistemas especiales de importación - exportación y se modifica parcialmente la Resolución 4240 de 2000”⁶¹. Compuesto por 12 artículos.</p>

⁵⁸ COLOMBIA. Congreso de la República de Colombia. Decreto 4553 de 2005. (9, Diciembre, 2005). Por el cual se adoptan medidas transitorias para la terminación de la modalidad de importación temporal para perfeccionamiento activo en desarrollo de sistemas especiales de importación – exportación cuando hay certificación de cumplimiento total de los compromisos de exportación. Bogotá, D.C. Diario Oficial. N. 46120. 2005.

⁵⁹ COLOMBIA. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Resolución 00866 de 2006. (31, Enero, 2006). Por medio de la cual se establece la presentación de la “Declaración para la Finalización de los Sistemas Especiales de Importación – Exportación” y la “Declaración Consolidada de Pagos” para los Intermediarios de Tráfico Postal y Envíos Urgentes a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan las características técnicas de la información que debe presentarse. Bogotá, D.C. Diario Oficial. 2006.

⁶⁰ COLOMBIA. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Resolución 15536 de 2006. (26, Diciembre, 2006). Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 4240 de 2000. Bogotá, D.C. Diario Oficial. 2006.

⁶¹ COLOMBIA. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Resolución 3133 de 2008. (9, Abril, 2008). “Por la cual se señala el contenido, las características técnicas, trámite y aprobación de la información de los cuadros insumo producto de materias primas e insumos, que deben ser presentados a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas

NORMATIVIDAD DEL PLAN VALLEJO	DESCRIPCIÓN
Decreto 2099 de 2008 (Junio 13)	<p align="center">Bienes de Capital, Programas de Servicios</p> "Modificación parcial del Decreto 2331 de 2001" ⁶² . Compuesto por 9 artículos.
Decreto 2100 de 2008 (Junio 13)	<p align="center">Bienes de Servicios</p> "Modificación parcial del Decreto 2331 de 2001" ⁶³ . Compuesto por 4 artículos.
Resolución 9406 de 2008 (Octubre 1)	<p align="center">Reglamento de Servicios</p> "Modificación parcial de la Resolución 4240 de 2000" ⁶⁴ . Compuesta por 6 artículos.
Resolución 5656 de 2010 (Junio 15)	<p align="center">Corrección de los Dex</p> "Modificación parcial de la Resolución 4240 de 2000" ⁶⁵ . Compuesto por 9 artículos.
Decreto 380 de 2012 (Febrero 16)	<p align="center">Régimen Sancionatorio</p> Adición y modificación del el Decreto 2685 de 1999 adicionalmente se dictan otras disposiciones ⁶⁶ . Compuesto por 18 artículos.
Decreto 1289 de 2015 (Junio 17)	Modifica la estructura de MinCIT para asumir la Competencia Plan Vallejo, Comercializadoras internacionales, Zonas Francas y Zonas Especiales Económicas de Exportación

Nacionales, DIAN, por los usuarios de los sistemas especiales de importación - exportación y se modifica parcialmente la Resolución 4240 de 2000". Bogotá, D.C. Diario Oficial. N.46964. 2008

⁶² COLOMBIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 2099 de 2008. (13, Junio, 2008). Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2331 de 2001. Bogotá, D.C. Diario Oficial.2008.

⁶³ COLOMBIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 2100 de 2008. (13, Junio, 2008). Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2331 de 2001. Bogotá, D.C. Diario Oficial. N. 47019. 2008.

⁶⁴ COLOMBIA. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Resolución 09406 de 2008. (1, Octubre, 2008). Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 4240 de 2000. Bogotá, D.C. Diario Oficial. 2008.

⁶⁵ COLOMBIA. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Resolución 5656 de 2010. (15, Junio, 2010). Por la cual se modifica la Resolución 4240 de 2000. Bogotá, D.C. Diario Oficial. N. 47744. 2010.

⁶⁶ COLOMBIA. Presidente de la República de Colombia. Decreto 380 de 2012. (16, Febrero, 2012). Por el cual se adiciona y modifica el Decreto número 2685 de 1999 y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C. Diario Oficial. N. 48345. 2012.

NORMATIVIDAD DEL PLAN VALLEJO	DESCRIPCIÓN
	<p>Modificación parcial a la estructura del ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adicionalmente se dictan otras disposiciones⁶⁷.</p> <p>Compuesto por 5 artículos.</p>
<p>Decreto 1292 de 2015 (Junio 17)</p>	<p>Traslado de competencias Plan Vallejo, Comercializadoras internacionales, Zonas francas y Zonas Especiales Económicas de Exportación de la DINA al MinCIT</p> <p>“Modificación parcial de la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”⁶⁸.</p> <p>Compuesto por 9 artículos.</p>

Nota: Elaboración propia con la información recopilada de las diferentes referencias utilizadas para el desarrollo de este capítulo.

7.2 DIRECTRICES DE LA OMC

Cuadro 3 Directrices de la OMC

DIRECTRIZ	DESCRIPCIÓN
<p>Oficio G/SCM/N/25/COL de 1997 (Julio 28)</p>	<p>.Referente a Bienes de Capital</p> <p>ESPINOSA PIÑEROS, Adriana; VILLEGAS CALDERON, Ana María⁶⁹. Desmonte de subsidio para productos agrícolas, Bien de Capital importado con beneficios de exenciones tributarios, sin sufrir transformación física.</p> <p>.Nota: Desmonte de Bienes de Capital del Plan Vallejo a finales del 2002. A partir de ese momento se debe diseñar un nuevo esquema que cumpla con los acuerdos de la OMC.</p>

⁶⁷ COLOMBIA. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Decreto 1289 de 2015. (17, Junio, 2015). Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C. Diario Oficial. N. 49546. 2015.

⁶⁸ COLOMBIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 1292 de 2015. (17, Junio, 2015). Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Bogotá, D.C. Diario Oficial. 2015.

⁶⁹ESPINOSA PIÑEROS, Adriana y VILLEGAS CALDERON, Ana María. Colombia Frente A Los Compromisos Asumidos Ante La OMC. Bogotá, D.C. 2000. 147 h. Trabajo de Grado (Abogado). Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Jurídicas. P. 102 – 103.

DIRECTRIZ	DESCRIPCIÓN
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias	<p style="text-align: center;">Drawback</p> <p>Organización mundial de comercio⁷⁰. Devolución de impuestos indirectos, CERT: Devolución de reembolso tributario. Incentivo permitido por la OMC.</p>
Oficio G/SCM/Q3/COL/26 Subvenciones	<p style="text-align: center;">Sistema Especial de Importación y Exportación de Bienes de Capital y Repuestos</p> <p>Organización mundial de comercio⁷¹.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por medio del Documento G/SCM/Q3/COL 17 se constata la existencia de varios Plan Vallejo, determinando que este tiene un programa para Materias Primas e Insumos y otro para Bienes de Capital y Repuestos. • Establecimiento de un programa en el Plan Vallejo para Operaciones de Maquila. • No están cubiertos por la decisión de la OMC G/SCM/94 los programas de materias primas e insumos, operaciones de maquila y programas autorizados para el sector petrolero y sus derivados.
Concepto 11991(100208221 000555) de 2015 (Abril 24)	<p style="text-align: center;">Plan Vallejo solo aplicara a bienes previamente establecidos</p> <p>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia⁷².</p> <p>La OMC establece un listado de partidas y sub partidas Agrícolas donde se define cuales productos agrícolas están sujetos al plan de importación y exportación del Plan Vallejo.</p>

Nota: Elaboración propia con la información recopilada de las diferentes referencias utilizadas para el desarrollo de este capítulo.

Las descripciones de la normatividad del Plan Vallejo y las directrices de la OMC con el fin de eliminar diferencias y evitar confusión en el mercado. La OMC busca a

⁷⁰ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO. Acuerdo Sobre Subvenciones Y Medidas Compensatorias. [Sitio Web]. Sec. Inicio [Citado 1, Septiembre, 2017]. Disponible en: http://evirtual.lasalle.edu.co/info_basica/nuevos/guia/GuiaClaseNo.3.pdf

⁷¹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO. Subvenciones. [Sitio Web]. Sec. Inicio [Citado 1, Septiembre, 2017]. Disponible en: https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj_nc_HyKfWAhVELyYKHbwUAbMQFggIMAA&url=https%3A%2F%2Fdocs.wto.org%2Fdoc%2F2fe%2FPages%2FFE_Search%2FDDFDdocuments%2F12482%2FS%2FG%2FSCMQ3%2FCOL26.pdf&usq=AFQjCNGqpgpv0YZuSVP3DNDaRXTwRyu63w.

⁷²DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA. Concepto 11991 de 2015. [Sitio Web]. Bogotá, D.C. CO. Inicio [Citado 2, Septiembre, 2017]. Disponible Web: https://laboral.notinet.com.co/buscador_nor_jur.php?q=OMC§or=

través de su aval y apoyo evitar un doble gravamen arancelario sobre algún bien, estableciendo un entorno de igualdad comercial.

Se debe tener siempre claro que el Plan Vallejo está siempre condicionados a los compromisos que se lleven a cabo entre Colombia y la Organización Mundial del Comercio; así también el Comité de Subvenciones de la OMC es notificado de los beneficios ofrecidos por este Sistema Especial de Importación y Exportación.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD:	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Capítulo 1 Historia y Evolución del Plan vallejo																				
Capítulo 2 Modalidades de Aplicación Plan Vallejo.																				
Capítulo 3 Normatividad Plan Vallejo y Directrices de la OMC.																				
Conclusión																				
Recomendaciones																				

9. CONCLUSIÓN

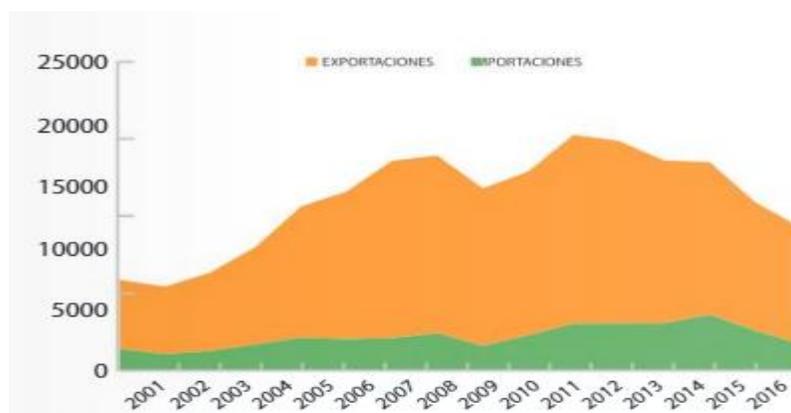
9.1 APLICACIÓN DE PLAN VALLEJO

Como lo indica Suárez⁷³. El Sistema Especial de Importación y Exportación – Plan Vallejo, tiene 57 años en el mercado internacional en el que es participe. Su aplicación se da partir del Decreto Ley 444 de 1957 a nivel normativo hasta el nivel operativo, durante su transcurso y múltiples modificaciones busca promocionar y aumentar el nivel de Exportación de Colombia; el Plan Vallejo a través distintos Programas y beneficios tributarios y aduaneros.

De acuerdo a Suarez⁷⁴. El Plan Vallejo ha sido administrado por tres entidades, hasta 2005 estuvo a cargo de la Cartera de Comercio del Gobierno, posteriormente hasta el 2015 por la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales y finalmente hasta la actualidad está a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo⁷⁵.

A continuación se evidenciara el comportamiento de las exportaciones e importaciones a través del Plan Vallejo desde el punto de vista económico desde el 2001 al 2016:

Grafico 1 Importaciones - Exportaciones Plan Vallejo



Fuente: SUÁREZ, Luis Giovanny. Utilización de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación por Parte de los Exportadores Colombianos. En: Exponotas - Analdex. Julio, 2017. no. 48, p. 16.

⁷³ SUÁREZ, Luis Giovanny. Utilización de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación por Parte de los Exportadores Colombianos. En: Exponotas - Analdex. Julio, 2017. no. 48, p. 16 - 17.

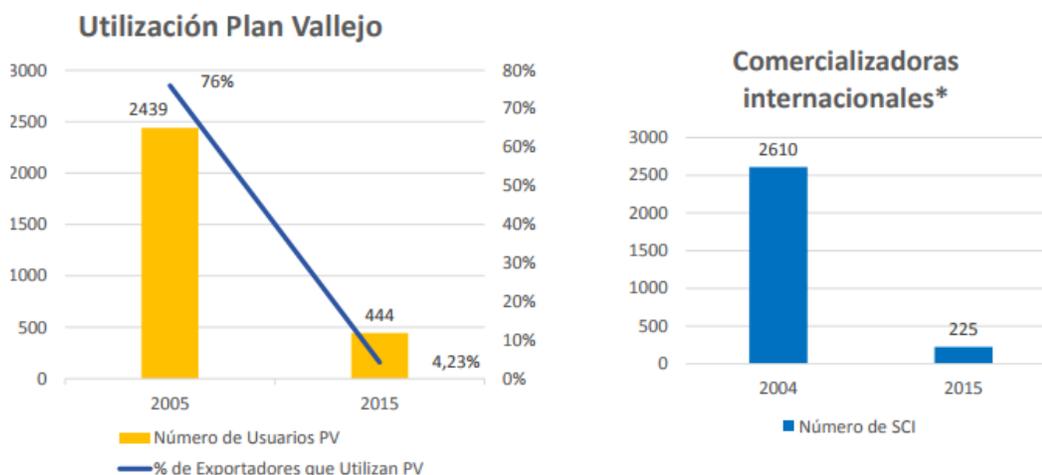
⁷⁴ Ibid., p. 16 - 17.

⁷⁵ Ibid., p. 16 - 17.

Como se puede evidenciar en el análisis de Suarez⁷⁶ durante el periodo evaluado el comportamiento entre las importaciones y las exportaciones tienen un comportamiento es semejante, como se puede evidenciar estos ítems están de la mano con el desempeño de buena parte de la economía colombiana como también se puede evidenciar que disminuyen la importaciones así mismo disminuyen las ventas y participaciones en el Plan Vallejo, esta caída tan marcada se da a partir del 2014 hasta la actualidad.

La pérdida de participación de los empresarios colombianos hacia al mercado nacional a través del Plan Vallejo, se da por diferentes factores que quizá han sido más atractivos; este comportamiento se da por el acuerdos comerciales que con mayor frecuencia pacta Colombia con sus diferentes socios, adicionalmente hay otras operaciones que se han vuelto tediosas y mayores controles y altas cargas administrativas para participar por medio de los sistemas especiales de importación y exportación.

Grafico 2 Uso del Plan Vallejo



Fuente: GÓMEZ C., Giovanni Andrés. Los Instrumentos de Promoción al Comercio Exterior en Colombia .Cali. CO. Inicio [Citado 8, Septiembre, 2017]. Disponible Web: <https://www.icesi.edu.co/icecomex/images/stories/pdfs/instrumentos-promocion-comercio.pdf>.

⁷⁶ Ibid., p. 16 - 17.

Tabla 1 Importaciones (Valor USD CIF Millones)

Año	Plan Vallejo	Part% Plan Vallejo respecto al total importado	Var% Plan Vallejo	Total Importaciones	Var% total importaciones
2001	1.776	13,8%		12.834	11,2%
2002	1.377	10,8%	-22,5%	12.699	-1,0%
2003	1.631	11,7%	18,5%	13.888	9,4%
2004	2.147	12,8%	31,6%	16.748	20,6%
2005	2.708	12,8%	26,1%	21.204	26,6%
2006	2.579	9,9%	-4,8%	26.162	23,4%
2007	2.673	8,1%	3,7%	32.897	25,7%
2008	3.065	7,7%	14,7%	39.669	20,6%
2009	2.037	6,2%	-33,5%	32.891	-17,1%
2010	2.886	7,1%	41,7%	40.486	23,1%
2011	3.851	7,1%	33,4%	54.233	34,0%
2012	3.864	6,5%	0,3%	59.111	9,0%
2013	3.874	6,5%	0,3%	59.381	0,5%
2014	4.544	7,1%	17,3%	64.029	7,8%
2015	3.262	6,0%	-28,2%	54.058	-15,6%
2016	2.198	4,9%	-32,6%	44.889	-17,0%

Fuente: SUÁREZ, Luis Giovanni. Utilización de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación por Parte de los Exportadores Colombianos. En: Exponotas - Analdex. Julio, 2017. no. 48, p. 16.

Tabla 2 Exportaciones (Valor USD FOB Millones)

Año	Plan Vallejo			Total Exportaciones	
	Valor FOB	Part %	Var %	Valor FOB	Var %
2001	5.615,80	45,7%		12.301,50	
2002	5.484,50	45,9%	-2,3%	11.900,50	-3,3%
2003	6.350,20	48,5%	15,8%	13.092,20	10,0%
2004	7.926,60	48,1%	24,8%	16.483,10	25,9%
2005	10.636,50	50,2%	34,2%	21.190,40	28,6%
2006	11.953,00	49,0%	12,4%	24.391,00	15,1%
2007	14.367,20	47,9%	20,2%	29.991,30	23,0%
2008	14.404,80	38,3%	0,3%	37.625,90	25,5%
2009	12.770,00	38,9%	-11,3%	32.853,00	-12,7%
2010	13.283,00	33,4%	4,0%	39.820,00	21,2%
2011	15.294,00	26,9%	15,1%	56.964,00	43,1%
2012	14.783,00	24,5%	-3,3%	60.274,00	5,8%
2013	13.186,00	22,4%	-10,8%	58.638,00	-2,7%
2014	12.394,00	22,6%	-6,0%	54.795,00	-6,6%
2015	10.433,00	22,9%	-15,8%	35.691,00	-34,9%
2016	9.448,00	30,4%	-9,4%	31.074,00	-12,9%

Fuente: SUÁREZ, Luis Giovanni. Utilización de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación por Parte de los Exportadores Colombianos. En: Exponotas - Analdex. Julio, 2017. no. 48, p. 17.

Como se puede concluir a través de la recopilación de información retratada en este trabajo y por Suarez⁷⁷ la entrada del Plan Vallejo luego de una apertura económica, promovió el ingreso a nuevos mercados internacionales y aumento la participación de empresarios colombianos de diversas tallas y áreas. Aun cuando la participación y uso de este Sistema Especial de Importación y Exportación ha disminuido el Ministerio de Industria Comercio y Turismo está impulsando nuevamente la reactivación de este instrumento para las Exportaciones, pretendiendo obtener mayor dinamismo, inserción a nuevos mercados y diversificación de bienes y servicios.

Adicionalmente a los acuerdos comerciales durante la última década se ha evidenciado con mucha fuerza el proceso de desindustrialización por el que atraviesa el país; según Clavijo y Vera⁷⁸ pocos aportes al sector industrial de las divisas generadas por las exportaciones han ocasionado retroceso en cuanto a infraestructura, modernización, innovación, avances tecnológicos y reformas laborales. El Interés por las exportaciones de materias primas y no de bienes o servicios no tradicionales ha sido una de las grandes causales de este efecto.

El ideal para superar esta coyuntura debe ser dinamizar y abarcar todo tipo de mercados donde Colombia puede destacarse, consiguiendo así un aumento en las exportaciones y con ello un aumento en la inversión para lograr un desarrollo en la industrialización colombiana.

Aproximadamente los últimos tres años otra causa del retroceso en las exportaciones y el uso de la herramienta del Plan Vallejo es la caída del precio del petróleo y como consecuencia el aumento del dólar, este efecto debería favorecer a las exportaciones, pero por el contrario no se ha logrado porque no se pues como se indica anteriormente la diversidad comercial de Colombia está un poco estancada y para aprovechar este efecto y se ha perdido el interés y uso de herramientas que podrían diversificar el mercado como lo haría el Plan Vallejo; por ello este efecto favorable y desfavorable a la vez puede servir de trampolín para reactivar las exportaciones, el uso del Plan Vallejo y el crecimiento de Colombia.

⁷⁷ Ibid p. 16 - 17.

⁷⁸CLAVIJO, Sergio y VERA, Alejandro; FANDIÑO, Alejandro. La Desindustrialización En Colombia. Bogotá D. C., Colombia: Asociación Nacional de Instituciones Financieras, 2012. p. 35 ISBN: 102978-958-57042-2-0.

10. RECOMENDACIONES

- Es necesario crear incentivos en el Plan Vallejo con el fin de lograr la reactivación de las importaciones y exportaciones por parte de los colombianos haciendo uso de la herramienta Plan Vallejo, esto con el fin de lograr conquistar nuevos mercados así como la entrada de nuevos bienes y servicios.
- Con el fin de mantener un comercio internacional constante, se debe contrarrestar el impacto de la situación a nivel mundial, con el fin de provechar los puntos a favor y oportunidades que pueden ser beneficiosas y de crecimiento para Colombia.
- Se recomienda revisar el planteamiento del estudio y con ello el objetivo general y los objetivos específicos, con la finalidad encontrar nuevos elementos que permitan identificar las beneficios de la herramienta del Plan Vallejo como un Sistema Especial de Importación y Exportación.

BIBLIOGRAFIA

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. Guía Práctica: Sistemas Especiales De Importación Exportación SEIEX. "Plan Vallejo". [Sitio Web]. Bogotá, D.C. CO. Sec. Inicio [Citado 7, Agosto, 2017]. Disponible en: <http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/14386/Gu%C3%ADa%20Pr%C3%A1ctica%20Plan%20Vallejo.pdf?sequence=3>.

COLOMBIA. Congreso de la República de Colombia. Decreto Ley 444 de 1967. (22, Marzo, 2017). Sobre régimen de cambios internacionales y de comercio exterior. Bogotá, D.C. Diario Oficial. N. 32189. 1967.

COLOMBIA. Congreso de la República de Colombia. Decreto 631 de 1985. (28, Febrero, 1985). "Por la cual se dictan normas referentes a los Sistemas Especiales de Importación - Exportación". Bogotá D.E., Diario Oficial. 1985.

COLOMBIA. Congreso de la República de Colombia. Decreto 688 de 1967. (20, Abril, 2017). Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 444 de 1967 sobre régimen de cambios internacionales y de comercio exterior, y se dictan otras medidas referentes a la misma materia. Bogotá D. E., Diario Oficial. N. 32218. 1967.

COLOMBIA. Congreso de la República de Colombia. Decreto 2685 de 1999. (28, Diciembre, 1999). Por el cual se modifica la Legislación Aduanera. Bogotá D. C. Diario Oficial. N. 43834. 1999.

COLOMBIA. Presidente de la República de Colombia. Decreto 380 de 2012. (16, Febrero, 2012). Por el cual se adiciona y modifica el Decreto número 2685 de 1999 y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C. Diario Oficial. N. 48345. 2012.

COLOMBIA. Congreso de la República de Colombia. Decreto 4553 de 2005. (9, Diciembre, 2005). Por el cual se adoptan medidas transitorias para la terminación de la modalidad de importación temporal para perfeccionamiento activo en desarrollo de sistemas especiales de importación – exportación cuando hay certificación de cumplimiento total de los compromisos de exportación. Bogotá, D.C. Diario Oficial. N. 46120. 2005.

COLOMBIA. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Resolución 00866 de 2006. (31, Enero, 2006). Por medio de la cual se establece la presentación de la "Declaración para la Finalización de los Sistemas Especiales de Importación – Exportación" y la "Declaración Consolidada de Pagos" para los Intermediarios de Tráfico Postal y Envíos Urgentes a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan las características técnicas de la información que debe presentarse. Bogotá, D.C. Diario Oficial. 2006.

COLOMBIA. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Resolución 3133 de 2008. (9, Abril, 2008). "Por la cual se señala el contenido, las características técnicas, trámite y aprobación de la información de los cuadros insumo producto de materias primas e insumos, que deben ser presentados a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, por los usuarios de los sistemas especiales de importación - exportación y se modifica parcialmente la Resolución 4240 de 2000". Bogotá, D.C. Diario Oficial. N.46964. 2008.

COLOMBIA. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Resolución 4240 de 2000. por medio de la cual se reglamenta el Decreto 2685 de 1999, con sus adicciones y modificaciones. Diario Oficial. 2000.

COLOMBIA. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Resolución 5656 de 2010. (15, Junio, 2010). Por la cual se modifica la Resolución 4240 de 2000. Bogotá, D.C. Diario Oficial. N. 47744. 2010.

COLOMBIA. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Resolución 09406 de 2008. (1, Octubre, 2008). Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 4240 de 2000. Bogotá, D.C. Diario Oficial. 2008.

COLOMBIA. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Resolución 15536 de 2006. (26, Diciembre, 2006). Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 4240 de 2000. Bogotá, D.C. Diario Oficial. 2006.

COLOMBIA. INCOMEX. Resolución 1860 de 1999. (14, Mayo, 2017). "Por medio de la cual se establecen las disposiciones de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación - Plan Vallejo". Bogotá D.C. Diario Oficial. 1999.

COLOMBIA. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Decreto 1289 de 2015. (17, Junio, 2015). Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C. Diario Oficial. N. 49546. 2015.

COLOMBIA. Ministerio de Comercio Exterior. Resolución 0011 de 2003. (8, Enero, 2003). Por la cual se dictan disposiciones sobre los Sistemas Especiales de Importación - Exportación de Bienes de Capital y Repuestos. Bogotá, D.C. Diario Oficial. N. 45063. 2003.

COLOMBIA. Ministerio de Comercio Exterior. Resolución 0143 de 2002. (11, Febrero, 2002). "Por la cual se modifican parcialmente la Resolución 1964 de 2001 del Ministerio de Comercio Exterior y se adoptan otras disposiciones". Bogotá, D.C. Diario Oficial. 2002.

COLOMBIA. Ministerio de Comercio Exterior. Resolución 1148 de 2002. (6, Agosto, 2002). “Por la cual se establece el listado de los bienes de capital y repuestos en desarrollo de las operaciones de los artículos 173 literal c) y 174 del decreto 444 de 1967”. Bogotá, D.C. Diario Oficial 2002.

COLOMBIA. Ministerio de Comercio Exterior. Resolución 1964 de 2001. (28, Diciembre, 2001). por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1860 de 1999 del Instituto Colombiano de Comercio Exterior y se adoptan otras disposiciones. Bogotá.

COLOMBIA. Ministerio de Comercio Exterior. Decreto 2394 de 2002. (24, Octubre, 2002). “Por el cual se dictan normas referentes al Sistema Especial de Importación – Exportación para la exportación de servicios”. Bogotá, D.C.

COLOMBIA. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Decreto 2331 de 2001. (8, Noviembre, 2017). Por el cual se dictan normas referentes al Sistema Especial de Importación – Exportación para la exportación de servicios. Bogotá, D. C. Diario oficial 44608. 2001.

COLOMBIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 1292 de 2015. (17, Junio, 2015). Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Bogotá, D.C. Diario Oficial. 2015.

COLOMBIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 2099 de 2008. (13, Junio, 2008). Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2331 de 2001. Bogotá, D.C. Diario Oficial. 2008.

COLOMBIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 2100 de 2008. (13, Junio, 2008). Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2331 de 2001. Bogotá, D.C. Diario Oficial. N. 47019. 2008.

COLOMBIA. Presidente de la República de Colombia. Decreto 2331 de 2001. (31, Octubre, 2001). Por el cual se dictan normas referentes al Sistema Especial de Importación – Exportación para la exportación de servicios. Bogotá, D.C. Diario oficial. N. 44608. 2001.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA. Concepto 11991 de 2015. [Sitio Web]. Bogotá, D.C. CO. Inicio [Citado 2, Septiembre, 2017]. Disponible Web: https://laboral.notinet.com.co/buscador_nor_jur.php?q=OMC§or=
CLAVIJO, Sergio y VERA, Alejandro; FANDIÑO, Alejandro. La Desindustrialización En Colombia. Bogotá D. C., Colombia: Asociación Nacional de Instituciones Financieras, 2012. p. 35 ISBN: 102978-958-57042-2-0.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA. Sistemas Espaciales de Importación - Exportación. [Sitio Web]. Bogotá, D.C. CO. Sec. Inicio [Citado 12, Agosto, 2017]. Disponible en: http://www.dian.gov.co/descargas/salidamercancias/Diligenciamiento_informacion_sistemas_especiales_en_DEX.pdf

ESPINOSA PIÑEROS, Adriana y VILLEGAS CALDERON, Ana María. Colombia Frente A Los Compromisos Asumidos Ante La OMC. Bogotá, D.C. 2000. 147 h. Trabajo de Grado (Abogado). Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Jurídicas. P. 102 – 103.

GARAY S, Luis Jorge. Colombia: Estructura Industrial E Internacionalización 1967 - 1996. Bogotá D.C., Colombia: Colciencias, 1998. p. 630. ISBN 958 -8025 – 14 – 1.

GÓMEZ HENAO, Rafael. Historia Económica De Colombia a Partir De La Apertura 1990 - 2002. [Sitio Web]. Bogotá, D.C. CO. Sec. Inicio [Citado 2, Septiembre, 2017] Disponible en: <https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=6&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiT3pO638zVAhVE7SYKHUvUCBEQFghFMAU&url=http%3A%2F%2Faprendeenlinea.udea.edu.co%2Ffims%2Fmoodle%2Fmod%2Fresource%2Fview.php%3Fid%3D73006&usg=AFQjCNHSs2FXptl7xlpO7kq-xEmTJNZ16A>.

LAFUENTE, Fernando. Aspectos Del Comercio Exterior. Madrid, ES: B - EUMED, 2012. p. .ISBN .978 -84 -694- 0106 -4.

MARRUGO GONZÁLEZ, Carlos Hernán y VEGA ORTEGA, Fabián Andrés. Evaluación Del Impacto Del Plan Vallejo En El Sector Exportador De Colombia 1980 - 2010. Cartagena de Indias D.T.Y. C., 2014, 127h. Trabajo de Grado (Economista). Universidad de Cartagena. Facultad de Ciencias Económicas.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. APERTURA ECONOMICA Y CRECIMIENTO. Apertura Económica. [Sitio Web]. Bogotá, D.C. CO. Sec. Inicio [15, Marzo, 2017] Disponible en: http://www.mincit.gov.co/publicaciones/11202/apertura_economica_y_crecimiento. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Sistemas Especiales de Importación Exportación - Plan Vallejo. [Sitio Web]. Bogotá, D.C. CO. Sec. Inicio [Citado 9, Agosto, 2017] Disponible en: http://www.mincit.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=78032&name=Presentacion_Plan_Vallejo_16-03-16.pdf&prefijo=file.

Ocampo, José A. (Compilador). “Raúl Prebisch y los desafíos del siglo XXI” Autor institucional: UN CEPAL. 2004 Editorial CEPAL Alfa Omega. p. 195-206.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO. Acuerdo Sobre Subvenciones Y Medidas Compensatorias. [Sitio Web]. Sec. Inicio [Citado 1, Septiembre, 2017]. Disponible en: http://evirtual.lasalle.edu.co/info_basica/nuevos/guia/GuiaClaseNo.3.pdf

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO. Subvenciones. [Sitio Web]. Sec. Inicio [Citado 1, Septiembre, 2017]. Disponible en: https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj_nc_HyKfWAhVELyYKHbwUAbMQFggI1MAA&url=https%3A%2F%2Fdocs.wto.org%2Fdoc%2Fol2fe%2FPages%2FFE_Search%2FDDFDocument%2F12482%2FS%2FG%2FSCMQ3%2FCOL26.pdf&usq=AFQjCNGqpgpv0YZuSVP3DNDaRXTwRyu63w.

SUÁREZ, Luis Giovanny. Utilización de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación por Parte de los Exportadores Colombianos. En: Exponotas - Analdex. Julio, 2017. no. 48, p. 16-17.

TREJOS, Rafael A. Y SANTANA, Carlos A. M. Apertura Económica: Características e Implicaciones para el Sector Agroalimentario en América Latina Y El Caribe. 24 Ed. CIDIA, 1991. P.24. ISSN 1011-7741.

UNIVERSIDAD ICESI. Plan Vallejo. [Sitio Web]. Cali. CO. Sec. Inicio [Citado 7, Agosto, 2017]. Disponible en: <http://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2006/11/24/plan-vallejo/>.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

LEGISCOMEX. Plan Vallejo. [Sitio Web]. Bogotá, D.C. CO. Sec. Inicio [Citado 15, Junio, 2017] Disponible en: <https://www.legiscomex.com/>.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Acerca de la Organización Mundial del Comercio. [Sitio Web]. Bogotá, D.C, CO. Sec. Inicio [13, Junio, 2017] Disponible en: http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones/2898/acerca_de_la_organizacion_mundial_del_comercio.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. La OMC. [Sitio Web]. Bogotá, D.C. CO. Sec. Inicio [13, Junio, 2017] Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/thewto_s.htm.

RAMIREZ, Anayibe. Sistemas Especiales de Importación – Exportación. Bogotá, D.C. 2014. 26 h. Trabajo de Grado (Diplomado Gestión de Calidad). Universidad Militar Nueva granada. Facultad de Estudios a Distancia.

SUBGERENCIA CULTURAL DEL BANCO DE LA REPÚBLICA, Plan Vallejo. [Sitio Web]. Bogotá, D.C. Co. Sec. Inicio [10, Junio, 2017]. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/industralatina/002.htm>.